

SANCIONES BOLSA DE TRABAJO

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

IMPORTANTE:

- LAS SANCIONES SÓLO SE APLICAN PARA EL TIPO DE CONTRATO (corta, media, larga duración, interinidad), ÁMBITO (AE, AP) y ÁREA DE SALUD.
- La reincidencia en la renuncia a un nombramiento, incrementará el periodo de suspensión el doble del anterior.
- EL CUARTO RECHAZO O RENUNCIA supondrá una expulsión de la BOLSA de 5 AÑOS.

- Sanciones por RECHAZO de contrato:

| TIPO DE CONTRATO | SANCIÓN |
|---|---------|
| CORTA DURACIÓN (igual o inferior a tres días) | 1 MES |
| MEDIA DURACIÓN (superior a tres días sin consideración de larga duración) | 3 MESES |
| LARGA DURACIÓN (definida en el artículo 16.1.b) | 6 MESES |
| INTERINIDAD | 1 AÑO |

- Sanciones por RENUNCIA o INCOMPARECENCIA al llamamiento:

| TIPO DE CONTRATO | SANCIÓN |
|------------------------------|---------|
| CORTA Y MEDIA DURACIÓN | 6 MESES |
| LARGA DURACIÓN E INTERINIDAD | 1 AÑO |

Más información en tu sección sindical